

DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO Nº 3000 DE FECHA 05.10.2015 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

0 1 SET. 2018

w2 4 4 2

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 4 de agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa Director de Atención Al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 4707 de Fecha 22 de Diciembre del 2014 que delega funciones en el Director Subrogante de Atención al Contribuyente; carta de doña María Fernanda Díaz Soto solicitando la reasignación del permiso, con fecha 05 de Febrero de 2016; ingreso N° 105 de fecha 05 de Febrero de 2016, en la cual solicita dejar sin efecto Decreto Exento N° 3000 de fecha 05 de Octubre de 2015; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente Decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N°2148, de fecha 05 de febrero de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública; La Ordenanza N° 49 y sus modificaciones sobre derechos municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dicto el siguiente

DECRETO:

- 1.- DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO N°3000 de fecha 05 de Octubre de 2015, el cual procede a termino del permiso de uso, esencialmente precario, sobre Bien Nacional de uso Publico, específicamente un kiosco ubicado en "El Satto frente al 2870" con patente rol N° 5-107870, cual fue otorgado a doña MARÍA FERNANDA DÍAZ SOTO, cedula de identidad N° 11.275.994-8. Lo anterior, en razón a la reconsideración tenida en cuenta, respecto de los antecedentes presentados en carta de solicitud sobre la reasignación de su permiso.
- 2.- La sección de cobros y enrolamientos será la encargada de activar el permiso en BNUP antes señalado, y realizar los cobros y cargos que correspondan.
- 3 NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

HIL SECRETARIO MUNICIPAL

RECO

RADOR

GIANINNA REPUTTI LARA ADMINISTRADORA MUNICIPAL "POR ORDEN DEL ALCALDE"

MANAMAD

28.48.2016 / Ingreso N° 105